



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Licenciado

SAMUEL PEREYRA ROJAS,
Administrador General del
Banco de Reservas.
Su despacho.

Distinguido señor:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2020, mediante la cual se le solicita, conjuntamente con su Consejo Directivo, la apertura de una sucursal de esa entidad bancaria en el municipio de Sabana Yegua, provincia Azua.

Esta resolución fue presentada por la señora Lía Ynocencia Díaz Santana, Senadora de la República por la provincia Azua, en fecha 15 de diciembre de 2020.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente.

nc



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Licenciado
JOSÉ MANUEL VICENTE DUBOCQ,
Presidente del Consejo de Directores
del Banco de Reservas.
Su despacho.

Distinguido señor:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2020, mediante la cual se le solicita al Administrador General del Banco de Reservas y a su Consejo Directivo, la apertura de una sucursal de esa entidad bancaria en el municipio de Sabana Yegua, provincia Azua.

Esta resolución fue presentada por la señora Lía Ynocencia Díaz Santana, Senadora de la República por la provincia Azua, en fecha 15 de diciembre de 2020.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente.

nc



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS EN EL MUNICIPIO DE SABANA YEGUA, PROVINCIA AZUA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que Sabana Yegua es el tercer municipio más grande de la provincia Azua;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que geográficamente Sabana Yegua colinda con dos (2) municipios de Tábara Arriba y sus distritos municipales: Las Yayas y sus distritos municipales, y también con los distritos municipales de Barreras y Los Negros del municipio Azua;

CONSIDERANDO TERCERO: Que Sabana Yegua posee tres (3) estaciones de gasolina-gasoil, cuatro (4) estaciones de gas licuado de petróleo, cinco (5) agroquímicas y cuatro (4) ferreterías, etc;

CONSIDERANDO CUARTO: Que Sabana Yegua tiene una población de más de 25 mil habitantes, varias escuelas primarias y ocho (8) liceos;

CONSIDERANDO QUINTO: Que Sabana Yegua es gran productora de cebollas, plátanos, guineos, ajíes, tomates y yuca, etc;

AL **CONSIDERANDO SEXTO:** Que la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en Sabana Yegua, permitiría dinamizar la economía, evitando el desplazamiento hacia la ciudad de Azua y el congestionamiento de gente;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el Banco de Reservas es una entidad con el potencial de desarrollo de las sucursales del país, proporcionando importantes servicios a los comunitarios, visitantes y los sectores productivos del municipio.

AL
2015



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2.-

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTO: El reglamento interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: **Solicitar** al Administrador General del Banco de Reservas, así como a su Consejo Directivo, la apertura de una sucursal de esa entidad bancaria en el municipio Sabana Yegua, provincia Azua.

SEGUNDO: **Comunicar** la presente Resolución al Administrador General de Banco de Reservas para los fines correspondientes.

DADA en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente.


Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria.


Lía Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria.